

EL SERVICIO DE RENTAS PÚBLICAS (IRS) Y LOS FUNCIONARIOS DE BENEFICENCIA DEL ESTADO INSTAN A SER CUIDADOSO AL DONAR UN AUTOMÓVIL

WASHINGTON - El Servicio de Rentas Públicas (IRS) y los funcionarios de beneficencia del estado publicaron hoy una alerta a los consumidores para ayudar a los contribuyentes a evitar riesgos potenciales al donar sus automóviles a las organizaciones de beneficencia.

Por toda la nación, un número creciente de organizaciones de beneficencia han adoptado la donación de automóviles como una forma eficaz de recaudar fondos. Muchas de estas organizaciones tienen programas sólidos. Pero el IRS y los funcionarios estatales creen que, al acercarse el final del año impositivo y los contribuyentes concluyan sus donaciones, muchos de ellos no sabrán suficiente sobre la forma en que se registra la información y se cumplen los requisitos estatales y federales.

"Si se realiza en la forma correcta, la donación de un automóvil usado ayuda a la organización de beneficencia y al contribuyente," dijo el Comisionado del IRS Charles Rossotti. "Queremos que las personas cumplan con pasos simples para evitar los problemas y asegurarse de obtener la deducción impositiva que corresponde a su donación. No hay que dar las cosas por sentadas."

Los funcionarios estatales tienen otras preocupaciones sobre los programas de donación, relacionadas con el deber de proteger los activos de beneficencia y prevenir prácticas de donación engañosas.

"Instamos al público a cumplir con los pasos apropiados para averiguar cómo serán usadas sus donaciones," comentó Karin Kunstler Goldman, presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios Estatales de Beneficencia (NASCO) y Fiscal General Adjunta del Estado de Nueva York. "Toda organización de beneficencia de buena reputación debería proporcionar a los donantes potenciales los informes financieros y otras informaciones relativas a sus actividades."

Los miembros de NASCO son funcionarios de más de 50 estados y del Distrito de Columbia con autoridad para regular sobre las organizaciones de beneficencia. Durante el año pasado, NASCO y los funcionarios del IRS responsables de supervisar a las organizaciones libres de impuestos han empezado a trabajar en asociación para tratar temas de interés común.

Para un contribuyente, el atractivo de la donación de un automóvil es simple: Deshacerse de un automóvil viejo, ayudar a una causa valiosa y sacar provecho de las disposiciones impositivas diseñadas para apoyar la generosidad de los norteamericanos. Los contribuyentes que enumeran las deducciones en su declaración de ganancias pueden deducir, dentro de ciertos límites, el valor justo de mercado de sus contribuciones a organizaciones de beneficencia calificadas.

(sigue)

La proliferación de los programas de donación de automóviles, sin embargo, ha ocurrido sin que los contribuyentes puedan siempre comprender lo que tienen que hacer para sacar provecho de la deducción. Esta confusión ha sido acentuada por las declaraciones de algunos recaudadores privados de fondos que operan programas de donación de automóviles en nombre de organizaciones de beneficencia calificadas.

Los funcionarios del IRS y NASCO recomiendan que las personas que quieran donar su vehículo sigan los siguientes pasos:

- **CONTROLE QUE LA ORGANIZACIÓN ESTÉ CALIFICADA** – Los contribuyentes deben asegurarse que su automóvil contribuye a una organización calificada; de otra forma, su donación no será deducible de impuestos. Los contribuyentes pueden usar el sitio web del IRS para controlar si la organización califica mediante la Publicación 78 en www.irs.gov/bus_info/eo/eosearch.html. La Publicación 78 es una lista anual acumulativa de casi todas las organizaciones que califican para recibir contribuciones desgravables. La Publicación 78 también se encuentra disponible en muchas librerías. Además, los contribuyentes pueden llamar al Servicio de Clientes de Entidades Libres de Impuestos/Gubernamentales al 1-877-829- 5500. Asegúrese de conocer el nombre exacto de la organización y la ubicación de su sede, de ser posible. Las iglesias, sinagogas, templos, mezquitas y gobiernos no deben solicitar esta exención para calificar. Generalmente no aparecen en la Publicación 78. Las donaciones a estas instituciones son deducibles de impuestos.
- **EXAMINE LOS ARCHIVOS ESTATALES PARA MAYOR INFORMACIÓN** – Los contribuyentes también pueden revisar el registro estatal de la organización y sus informes financieros. Estos documentos generalmente se presentan a un regulador estatal de organizaciones de beneficencia como la Oficina del Fiscal General o la Secretaría de la Oficina del Estado. Los donantes pueden usar estos archivos para averiguar desde cuándo existe la organización de beneficencia y para comparar el porcentaje de ingresos que la organización invierte en sus programas de beneficencia al porcentaje que invierte en costos administrativos.
- **PREGUNTE CÓMO SERÁ UTILIZADO EL VEHÍCULO DONADO** – Muchos donantes también quieren asegurarse de que su contribución será usada con el fin benéfico que ellos esperan. Los funcionarios de NASCO instan a los donantes a preguntar si los que piden la donación del automóvil son funcionarios de la organización misma o un recaudador de fondos privado actuando en nombre de la organización de beneficencia. Si es un recaudador privado, ¿qué hará con el vehículo? ¿El automóvil será reparado y donado a personas necesitadas? ¿O bien será revendido? Si es revendido, ¿qué parte del dinero de la venta será destinada a la organización de beneficencia? Al obtener respuestas satisfactorias a estas preguntas, un donante puede asegurarse que la donación cumplirá con el propósito benéfico planeado.
- **ENUMERE PARA PODER BENEFICIAR** – Muchos contribuyentes no obtienen deducciones por la donación del automóvil porque no enumeran las deducciones en su declaración personal de ganancias. Para los contribuyentes, la decisión de enumerar depende de si el total de deducciones enumeradas es superior a la deducción estándar (en 2001, la deducción estándar será de \$4.550 para una persona, \$7.600 para un matrimonio declarando en conjunto). Menos de un tercio de los casi 128 millones de contribuyentes individuales enumeraron en 1999, el último año con datos completos.

(sigue)

- **DEDUZCA SÓLO EL JUSTO VALOR DE MERCADO DEL AUTOMÓVIL** – Algunos operadores de programas de donaciones de automóviles han declarado erróneamente que los donantes pueden tomar el valor completo que figura en el "Libro Azul" ("Blue Book") para deducirlo de los impuestos. El IRS, sin embargo, sólo permitirá una deducción igual al valor justo de mercado del automóvil. Los valores justos de mercado toman en cuenta muchos factores, incluyendo la condición del vehículo. El valor justo de mercado del automóvil del donante puede ser muy diferente del valor del "Blue Book".
- **CALCULE EL VALOR JUSTO DE MERCADO** – El donante debe tomar en cuenta muchos factores para establecer el valor del automóvil. Muchas guías de compra de automóviles usados contienen instrucciones paso a paso para que los lectores puedan ajustar el valor de un automóvil de acuerdo a los accesorios, el kilometraje y otros indicadores de su condición general. Encontrará instrucciones detalladas en las Publicaciones 526, "Deducciones de Beneficencia", y 561, "Determinar el Valor de Bienes Donados" del IRS. Las dos publicaciones se encuentran en *www.irs.gov*.
- **DOCUMENTE LA DEDUCCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRIBUCIÓN DE CARIDAD** – En el caso de donaciones de vehículos, los contribuyentes deben documentar la donación y el valor justo de mercado del automóvil. Los requisitos de documentación son exhaustivos, algo complicados y varían dependiendo del monto de la contribución y del monto total de la deducción de caridad. La Publicación 526 del IRS detalla los requisitos para los tipos de recibos que los contribuyentes deben obtener y los formularios que deben completar.
- **CUMPLA CON LAS LEYES ESTATALES CONCERNIENTES AL TÍTULO Y LA MATRÍCULA DEL AUTOMÓVIL** – Generalmente, los funcionarios estatales piden que el donante transfiera el título del automóvil a nombre de la organización de beneficencia y haga una copia de la transferencia del título, de ser posible. En algunos estados, sin embargo, existen excepciones a este proceso, y un agente puede dejar el título abierto o insertar el nombre de un revendedor. El donante debe quitar la matrícula, a menos que las leyes estatales requieran otra cosa. Esto evitará problemas de responsabilidad luego de la transferencia del vehículo.
- **CONTACTE A FUNCIONARIOS DEL IRS O DE BENEFICENCIA ESTATAL CUANDO SE ENCUENTRE EN DUDA** – Los donantes con preguntas sobre si una contribución es deducible o no deberían llamar al IRS al 1-800-829- 1040 o para ayuda TTY/TDD (usuarios con problemas auditivos y del habla), llame al 1-800-829-4059. También pueden encontrar los formularios y publicaciones del IRS en el sitio web del IRS: *http://www.irs.gov/bus_info/eo/index.html*. Los donantes con dudas sobre si las contribuciones son solicitadas con fines fraudulentos deberían contactar al funcionario estatal de beneficencia correspondiente, generalmente en la oficina del fiscal general del estado. La lista de las oficinas de funcionarios estatales de beneficencia figura en *www.nasconet.org*, y la lista de los fiscales generales de estado en *www.naag.org*.

Más de un cuarto de los 128 millones de norteamericanos que llenan declaraciones individuales de ganancias pidieron una deducción por contribución de caridad en 1999. Los valores de estas donaciones sumaron más de \$122 mil millones.